

*Echium triste* Svent. subsp. *triste*

*Viborina triste* de Gran Canaria

**Reino:** Plantae  
**División:** Spermatophyta  
**Subdivisión:** Magnoliophytina  
**Clase:** Magnoliopsida  
**Orden:** Boraginales  
**Familia:** Boraginaceae



**DISTRIBUCIÓN MUNDIAL**

Endemismo canario.

**DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS**

Noroeste, Oeste y Suroeste de Gran Canaria.



	Confianza alta - Terrestre
	Confianza alta - Marina (<200m)
	Confianza media/baja
	Sin información
	Con presencia en el mar
	Sin presencia en el mar

**CLAVES DE IDENTIFICACIÓN**

Hierba anual o bianual de unos 60 cm de alto o hasta 1 m. Tallos simples o ramificados en la base. Hojas en roseta basal, linear o linear-lanceoladas, con ambas caras cubierta de espinas pustulares de base ancha. Inflorescencia con flores blanquecinas y rosáceas. (Naranjo, M. & S. Martín, 2003)

## HÁBITAT

En lugares áridos entre rocas y zonas pedregosas desde la franja costera hasta los 350 m.s.m., en laderas o en bordes de cultivo abandonados y en sitios más o menos alterados, bordes de carretera y pistas de tierra. (Viceconsejería de Medio Ambiente, 2004)

## ESTATUS DE PROTECCIÓN

### Catálogo Canario

Isla	Categoría
Gran Canaria	Protección especial

### Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Protección especial: Las especies silvestres de "protección especial" son aquellas especies silvestres que sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado primero de este artículo, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza. Tendrán la consideración de especies de "protección especial" las enumeradas en el anexo IV y las que se designen conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente ley.

## DOCUMENTOS DE INTERÉS

### Distribución de la especie en Biota

#### Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

#### GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)